



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RAD. - 47-001-40-03-009-2017-00060-00

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 27 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por COEDUMAG contra JAVIER PEÑA SANCHEZ, informándole que se recibió escrito solicitando reconocer personería jurídica. PROVEA.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ.  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase a la doctora SANDRA PACHECO LAGUNA, como apoderada sustituta de la parte demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, para los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE  
La Juez

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---

**RAD.- 47-001-40-03-009-2017-00109-00**  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.  
**DEMANDADOS:** JACQUELINE GUAL ALMARALES

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 25 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra JACQUELINE GUAL ALMARALES, informando que se recibió escrito. Ordene. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
**SANTA MARTA**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

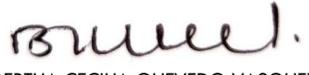
Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el doctor PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO en el sentido de que se corrija el auto de fecha 10 de noviembre de 2020, toda vez que se anotó erróneamente en la parte resolutive que se “acepta la renuncia del abogado JACQUELINE GUAL ALMARALES”, siendo que el nombre correcto es PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO; el despacho accede a su pedimento.

En consecuencia se corrige la parte resolutive del aludido auto, en el sentido que se acepta la renuncia del Dr. PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---

**RAD. - 47-001-40-03-009-2017-00212-00**

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 25 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por NELSON JAIME SANCHEZ TOBON contra LEONEL SEQUEA GUTIERREZ informando que se recibió escrito. Ordene. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
SANTA MARTA**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito del apoderado de la parte demandante, el que da cuenta del fallecimiento del secuestre señor NICOLAS PEREZ BARROS (QEPD), nombrado en auto adiado 1 de febrero de 2018, el juzgado procede a nombrar nuevo auxiliar de la justicia. Por tanto, se

**RESUELVE:**

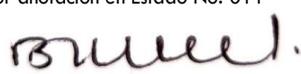
**PRIMERO:** Nómbrase secuestre a GLENIS JIMENEZ BARROS, quien figura en la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia de los Juzgados Civiles Municipales de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Comuníquesele la designación.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2020-00225-00

**Demandante:** RF ENCORE S.A.S.

**Demandado:** LILIANA OLARTE FONSECA

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 25 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por RF ENCORE S.A.S. contra LILIANA OLARTE FONSECA, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

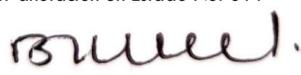
BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese a la demandada LILIANA OLARTE FONSECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,  
La Juez

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
SANTA MARTA

**RAD.- 47-001-40-03-009-2018-00233-00**

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 18 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S. contra ANGEL ANTONIO CAICEDO BARRAZA informando que se recibió escrito. Ordene.-

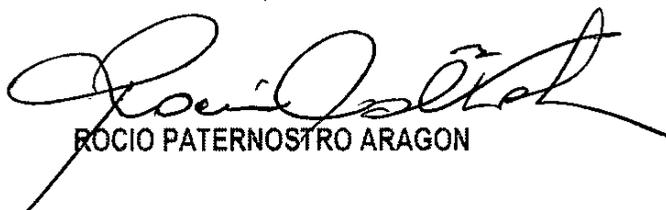
BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

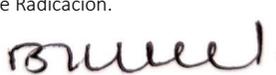
Désele cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad (Atlántico) con oficio No. 1282 del 4 de diciembre de 2020, quedando registrado el embargo del remanente dentro del proceso ejecutivo seguido en este juzgado promovido por NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S. contra ANGEL ANTONIO CAICEDO BARRAZA.

Ofíciase al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad (Atlántico), comunicándole que se dio cumplimiento a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,  
LA JUEZ

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA Calle 23. No. 5-63 OFICINA 207</p> <p>Santa Marta <u>01 de febrero de 2021</u> Oficio No. <u>108</u></p> <p>Señores: <u>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD (ATLANTICO)</u></p> <p>Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho en providencia anexa en lo pertinente. Al contestar citar la referencia completa del Proceso, indicando su número de Radicación.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria _____</p>
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RAD. - 47-001-40-03-009-2016-00551-00

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 27 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por COEDUMAG contra ADRIANA BUSTAMANTE ESPAÑA Y OTROS informándole que se recibió escrito solicitando reconocer personería jurídica. PROVEA.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ.  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, se advierte que mediante auto de fecha 28 de mayo de 2019 (fl 102), se aceptó la revocatoria de poder al abogado EDWIN PABA JIMENEZ, presentada por el representante legal de la entidad demandante. Por lo anterior, el despacho se abstiene de darle trámite al escrito de sustitución de poder presentado por el doctor PABA JIMENEZ, toda vez que ya no cuenta con facultades para actuar dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE  
La Juez

RÓCIO PATERNOSTRO ARAGON

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA  Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria
--



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA

RAD.- 47-001-41-89-004-2019-00975-00

**Demandante:** COOSERVAGRO

**Demandado:** INGRI ELENA GOMEZ CARRASCAL

INFORME SECRETARIAL. - Hoy 25 de enero de 2021, paso al despacho el presente proceso ejecutivo seguido por COOSERVAGRO contra INGRI ELENA GOMEZ CARRASCAL Y OTRO, informando que se solicitó emplazamiento. Ordene.

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ. - secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, el Despacho accede a su pedimento; en consecuencia, emplácese a la demandada INGRI ELENA GOMEZ CARRASCAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto No 806 del 04 de junio del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ordenando que por Secretaría se efectúe la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE,  
La Juez

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
SANTA MARTA

RADICACIÓN 47-001-41-89-004-2019-01015-00

**Informe secretarial.** – 25 de enero de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo promovido por BANCO POPULAR S.A. contra ALBEIRO CASTRO CAMACHO informándole que se recibió escrito de renuncia de poder. Sírvase proveer. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

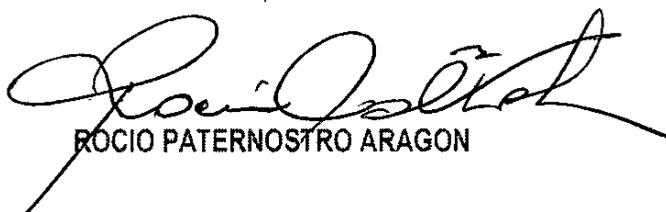
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** - Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

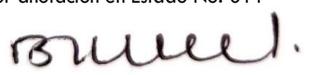
Procede el Despacho a pronunciarse sobre la renuncia del poder presentada por el doctor RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA.

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado accede a su pedimento.

Por otro lado, téngase a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, como apoderada de la parte demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexo, para los términos y efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE  
La Juez

  
ROCÍO PATERNOSTRO ARAGON

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA  Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011  BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria
--



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
SANTA MARTA

**RADICACIÓN 47-001-41-89-004-2019-01136-00**

**Informe secretarial.** – 25 de enero de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo promovido por BANCO POPULAR S.A. contra DEMETRIO ENRIQUE FONTALVO ALTAMAR, informándole que se recibió escrito de renuncia de poder. Sírvase proveer. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** - Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la renuncia del poder presentada por el doctor RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA.

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

**RESUELVE:**

Aceptase la renuncia presentada por el abogado RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, del poder otorgado por MARITZA MOSCOSO TORRES, representante legal de BANCO POPULAR S.A.

NOTIFÍQUESE  
La Juez

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
SANTA MARTA

RADICACIÓN 47-001-40-03-009-2015-01198-00

**Informe secretarial.** – 25 de enero de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra JUAN DE DIOS FIGUEROA informándole que se recibió escrito de renuncia de poder. Sírvase proveer. -

BERTHA QUEVEDO VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.** - Santa Marta, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la renuncia del poder presentada por la doctora MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE.

Por venir presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

**RESUELVE:**

Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por el representante legal del BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE  
La Juez

  
ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA</p> <p>Santa Marta, 01 de febrero de 2021 Notificado por anotación en Estado No. 011</p> <p style="text-align: center;"> BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ Secretaria</p>
---